

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen el día 14 de diciembre de 2010, expediente 6790/LXXII, el cual contiene escrito signado por los Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de la LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual proponen la aprobación de un **Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Consejo Estatal para la Reconstrucción del Estado, para que en conjunto con la Comisión Nacional del Agua y otras Instituciones, establezcan los mecanismos necesarios para determinar el mejor uso posible de los espacios remanentes que resulten de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina.**

ANTECEDENTES:

Indican los promoventes que en la historia de Nuevo León está registrado que el Río Santa Catarina despierta con una gran afluencia de agua cada ciclo de 20 a 30 años, lo cual ha quedado demostrado en los años 1909, 1938, 1967, 1988 el último de estos acontecimientos nos impacto en este año 2010 con grandes estragos causados por el fenómeno meteorológico denominado por el Centro Nacional de Huracanes como huracán "Alex", el cual, provocó desbordamientos sin precedentes en las dos arterias principales de la ciudad y causando severos daños a la infraestructura urbana construida alrededor de este afluente.

Refieren que la infraestructura e instalaciones comerciales y deportivas que se encontraba en los cauces del río favoreció al desbordamiento del mismo, por lo que, bajo estas condiciones resulta indispensable no dejar pasar por alto el aprendizaje que nos deja este fenómeno, resultando de gran importancia que las acciones de restauración, reconstrucción, así como la reactivación de la vida económica, social de las zonas y áreas afectadas, debe ir de la mano del respeto a la franja natural del Río Santa Catarina, siendo preciso convenir que la rehabilitación, conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina y sus arroyos debe realizarse tomando en cuenta esta enseñanza que nos dejó el paso del huracán “Alex”.

Señalan que el respetar la conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina y sus arroyos, nos obliga el poner especial atención en las áreas restantes que estarán ocupadas por tierra y polvo como ha pasado en otros años, lo cual, trae como resultado una emisión considerable de partículas de suelo, las cuales constituyen una fuente natural que potencialmente contribuyen a la contaminación del aire, factor que podrá ser provocado por las tolvaneras causadas por el viento debido a esas grandes concentraciones de tierra en el Río Santa Catarina.

Expresan que es necesario recordar que por muchos años se utilizó una gran parte del Río Santa Catarina para ser destinado a canchas y espacios deportivos, las cuales sin infraestructura más que las porterías proporcionaban un importante espacio de esparcimiento para las familias

nuevoleonesas, en tal razón y sin olvidar que el río dormido podrá volver a reclamar su cauce y que este espacio pudiera albergar en esta zona.

Refieren que, por esa razón y respetando los espacios que no sean destinados a la conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina y sus arroyos, es necesario considerar el uso que se podría dar a estos espacios en el caso particular del deporte como el fútbol mediante el uso pertinente y adecuado tanto de materiales para las porterías pudiendo ser estos de aluminio y/o pvc o bien que estas sean desmontables, en el supuesto de que las superficies no solamente estén cubiertas de tierra, podría considerarse con césped nativo del lugar.

Precisan que es importante que el Estado cuente con áreas que puedan ser utilizadas para el esparcimiento familiar y la práctica del deporte, ya que es de recordar que antes de ser concesionado el río y posterior a ello, este lugar servía a miles de personas por mes, en las diferentes ligas que daban uso a este espacio.

Consideran necesario exhortar al Consejo Estatal para la Reconstrucción de Nuevo León a fin de que establezca conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua, Sistema Integral de Monitoreo Ambiental del Estado y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, representantes de los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey, Guadalupe, los mecanismos necesarios para determinar el mejor uso posible de los espacios remanentes que resulten de las áreas destinadas a la conservación y

mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina, observando siempre los factores de viabilidad y seguridad de la sociedad y tomando en cuenta que el deporte y el esparcimiento ayuden en la disminución de los índices de criminalidad en la sociedad.

CONSIDERACIONES:

Esta Comisión de Dictamen Legislativo ha procedido al estudio del asunto que le fue turnado, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso h) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual presentamos al Pleno las siguientes consideraciones:

Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del Punto de Acuerdo de se analiza, ya que la misma tiene como fin la participación de diversas instituciones para que propicien espacios deportivos que resulten de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina.

El deporte y el sano esparcimiento son un elemento que ayuda en la disminución de los índices de criminalidad en la sociedad, y el lecho del Río Santa Catarina había sido utilizado anteriormente por equipos deportivo, que organizaban torneos los fines de semana.

En este sentido, es conveniente considerar que las áreas que van a ser reconstruidas puedan ser utilizadas de forma segura y convertirlas en espacios adecuados en el que la población practique algún deporte o pueda hacer ejercicio.

Con lo anterior, se aumentaría la calidad de vida de las personas, además de que coadyuvaría al bajar los índices de delincuencia para beneficio de la sociedad.

Por las anteriores consideraciones y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47 y 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta respetuosamente al Consejo Estatal para la Reconstrucción de Nuevo León a fin de que establezca conjuntamente con la Comisión Nacional del Agua, Sistema Integral de Monitoreo Ambiental del Estado y el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, representantes de los municipios de Santa Catarina, San Pedro Garza García, Monterrey y Guadalupe, los mecanismos necesarios para determinar el mejor uso posible de los espacios remanentes que resulten de las áreas destinadas a la conservación y mantenimiento del cauce del Río Santa Catarina, observando siempre los

factores de viabilidad y seguridad de la sociedad y tomando en cuenta que el deporte y el esparcimiento ayudan en la disminución de los índices de criminalidad en la sociedad.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

PRESIDENTE

Dip. José Ángel Alvarado Hernández

Dip. Vicepresidente:

Dip. Secretario:

Guillermo Elías Estrada Garza

Jaime Guadián Martínez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Jesús René Tijerina Cantú

Alicia Margarita Hernández Olivares

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Leonel Chávez Rangel

María de Jesús Huerta Rea

Dip. Vocal:

Brenda Velázquez Valdez

Dip. Vocal:

José Martín López Cisneros

Dip. Vocal:

Víctor Manuel Pérez Díaz

Dip. Vocal:

Homar Almaguer Salazar